

**MANIFIESTA Y SOLICITA SE HAGA EFECTIVO APERCIBIMIENTO
SRA. JUEZ DE CONC. Y TRAM. DEL TRAB. DE LA I° NOM.**

**JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS
Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.- S/ CUADERNO DE PRUEBAS
INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1) EXPTE N° 553/12- A1 .-**

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo en autos a V. S. respetuosamente digo:

I.- Que atento al estado procesal del cuaderno de pruebas del titulo y no habiendo dado cumplimiento los accionados con las intimaciones realizadas mediante las respectivas cedulas notificadas a cada uno de los mismos, conforme constancia de autos, y encontrándose con creces venido el plazo para ello, solicito se haga efectivo el apercibimiento del art. 61 del C.P.L. y art 57 de la L.C.T. .-

Proveer de conformidad por ser

JUSTICIA.-

R. PAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
MAT. PROF. 3191 Fº 165 Lº 1
MAT. FºD. TOMO 96 - Fº 147
MAT. PROF. 048 - C.A.S.

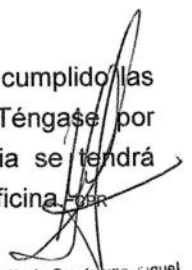
LU, 07 MAR 2016 08:36
JUZ. CON. Y TRAM I

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CON. Y TRAMITE Iª Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1). EXPTE N° 553/12-A1.-

CONCEPCION, 9 de marzo de 2016.-

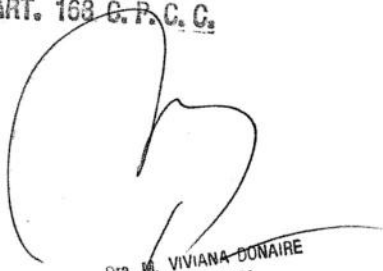
Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiendo cumplido las demandadas con lo dispuesto en proveído de fecha 13-11-15: Téngase por decaído el derecho que han dejado de usar. Como consecuencia se tendrá presente lo prescripto por el 2do. párrafo del Art. 61 del C.P.L.. A la oficina,


Dra. Maria Guadalupe Piquel
J U Z G
JUZG. CONJIL. y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION




Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
MAT. PROF. 3181 Fº 165 Lo 1
MAT. FED. TOMO 96 - Fº 147
MAT. PROF. 043 - C.A.B.

EN 11/03/2016 ESTUVO A LA URGENCIA
ART. 168 C.P.C.G.


Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONJIL. y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



553/12-A2

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/FARMACIA SAN
CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS
EXPTE N° 553/12-A2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 2

FECHA COMIENZA: 12/08/2014

FECHA DE OFRECIMIENTO: 07/09/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 03/02/16

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA N° 3

ACTOR

SR JUEZ DE CONC. Y TRÁM. DEL TRABAJO I° NOM..-

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 553/12.-

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.- OFRECE PRUEBA

Que encontrándose abierto a pruebas el juicio del título vengo en tiempo procesal apto y debida forma a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA

Solicito se libre oficio a **AFIP - DGI DELEGACION CONCEPCION** a fin de que se sirva informar si las Razones Sociales: **a) BETI JESUS RICARDO Y HNOS. S.H. CUIT N° 30-67528897-2; b°) BETI CAMILO RAMON CUIT N° 20-05396440-1; c°) SUCESION DE BETI CAMILO RAMON** bajo el mismo CUIT, es decir el **CUIT N° 20.-5396440-1** y **d°) FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. CUIT N° 30-71234983-9**, se encuentran actualmente y/o estuvieron inscriptas como empleador en dicha repartición y en su caso indique que desde que fecha y que actividad desarrolla y si ingresaba normalmente la retención y aportes de la seguridad social a favor de la actora Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ D.N.I. N° 25.962.930** durante el período que va desde el **10/04/1.996** hasta el **05/11/2.012.-**

II.- PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1°) Se tenga por presentado en tiempo y forma la prueba **INFORMATIVA**, se oficie como se peticiona consignándose un plazo procesal prudencial para su contestación.-

Proveer de conformidad

JUSTICIA.-

DR. RAUL SALVADOR AYBAR
RECADADO
M. P. 319 - TUC. 043 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - Fo 147

WIVIANA DÓNA
SECRETARIA
J. CON. IL. Y TRAMITE
% JUDICIAL CONCEPCI

III - con copia

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 2) - Expte. N° 553/12-A2

Concepción, 5 de octubre de 2015

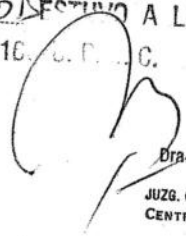
Oportunamente se proveerá.-
OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -


Dra. Maria Guadalupe Riquel
JUEZ
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


6/10/2015


Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M.R. 3191 - TUC. 048 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - F° 147

EN 06/10/2015 SE FUE TRAMITADO A LA OFICINA
ART. 10. C.P.C.


Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



553/12-A3

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/FARMACIA SAN
CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS
EXPTTE N° 553/12-A3

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 3

FECHA COMIENZA: 12/08/2014

FECHA DE OFRECIMIENTO: 07/09/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: / /

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA N° 4

ACTOR

SR JUEZ DE CONC. Y TRÁM. DEL TRABAJO I° NOM..-

**JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS Y
OTROS S/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 553/12.-**

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo
en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.- OFRECE PRUEBA

Que encontrándose abierto a pruebas el juicio del título
vengo en tiempo procesal apto y debida forma a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA

Solicito se libre oficio al **ANSeS DELEGACION
CONCEPCION** a fin de que se sirva informar si las Razones Sociales: a) **BETI
JESUS RICARDO Y HNOS. S.H. CUIT N° 30-67528897-2**; b°) **BETI CAMILO
RAMON CUIT N° 20-05396440-1**; c°) **SUCESION DE BETI CAMILO RAMON**
bajo el mismo CUIT, es decir el **CUIT N° 20.-5396440-1** y d°) **FARMACIA
SAN CAMILO DE LELIS S.H. CUIT N° 30-71234983-9**, realizo el aportes de la
seguridad Social a favor de Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ D.N.I. N°
25.962.930** durante el período que va desde el **10/04/1.996** hasta el
05/11/2.012.-

II.- PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1°) Se tenga por presentado en tiempo y forma la prueba
INFORMATIVA, se oficie como se peticiona consignándose un plazo procesal
prudencial para su contestación.-

Proveer de conformidad

JUSTICIA.

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M. P. 2191 - TUC. 043 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - Fd 147

M. Con Copie
Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 3) - Expte. N° 553/12-A3

Concepción, 5 de octubre de 2015

OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.-

Dra. Maria Guadalupe Quel
J U Z G
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Expte. 553/12/2015

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M.P. 319 - TUC. 048 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 05 - F° 147

EN 06/10/2015 ENTREGADO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. C.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



553/12-A4

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/FARMACIA SAN
CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS
EXPTTE N° 553/12-A4

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 4

FECHA COMIENZA: 12/08/2014

FECHA DE OFRECIMIENTO: 07/09/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: / /

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA N° 5

ACTOR

SR JUEZ DE CONC. Y TRÁM. DEL TRABAJO I° NOM..-

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 553/12.-

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.- OFRECE PRUEBA

Que encontrándose abierto a pruebas el juicio del título vengo en tiempo procesal apto y debida forma a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA

Solicito se libre oficio a Solicito se libre oficio al **JEFE DE MESA DE ENTRADAS DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION, PCIA DE TUCUMAN**, a fin de que se sirva informar: sobre los juicios laborales existentes en contra de las Razones Sociales: **a) BETI JESUS RICARDO Y HNOS. S.H.; b°) BETI CAMILO RAMON; c°) SUCESION DE BETI CAMILO RAMON y d°) FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.**, como así también en contra de los Sres. **FRANCISCA VITALIANA GIMENEZ D.N.I. N° 5.743.129; Sr. CAMILO ALEJANDRO BETI D.N.I. N° 22.557.229; Sr. RAMIRO ADOLFO BETI D.N.I. N° 23.056.081; Sr. FERNANDO EUGENIO BETI D.N.I. N° 24.643.392; Sra. MARIA FLORENCIA BETI D.N.I. N° 30.070.439 y la Srta. CAMILA BETI D.N.I. N° 35.519.227; durante el año 2.012 y 2.013.-**

II.- PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1°) Se tenga por presentado en tiempo y forma la prueba INFORMATIVA, se oficie como se peticiona consignándose un plazo procesal prudencial para su contestación.-

Proveer de conformidad

JUSTICIA.-
Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M. P. 3191.- TUC. 043 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - Fo 147

Me con copia. (S)

Dra. W. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE 1º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 4) - Expte. N° 553/12-A4

Concepción, 5 de octubre de 2015
OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.-

Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ
CONCILIO Y TRAMITE 1ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

54 p/p / 2015

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M.P. 8191 - TUC. 040 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - Pº 147

EN 06/10/2015 RESTIMO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. C.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



553/12-A5

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/FARMACIA SAN
CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS
EXPTTE N° 553/12-A5

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

FECHA COMIENZA: 12/08/2014

FECHA DE OFRECIMIENTO: 07/09/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: / /

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA N° 6

ACTOR

SR JUEZ DE CONC. Y TRÁM. DEL TRABAJO I° NOM..-

**JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS Y OTROS
S/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 553/12.-**

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.- OFRECE PRUEBA

Que encontrándose abierto a pruebas el juicio del título vengo en tiempo procesal apto y debida forma a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA

Solicito se libre oficio al **SINDICATO DE EMPLEADOS DE FARMACIA DE TUCUMAN**, con domicilio en calle Moreno N° 222 de San Miguel de Tucumán fin de que se sirva informar:

1.- Si las Razones Sociales: **a) BETI JESUS RICARDO Y HNOS. S.H. CUIT N° 30-67528897-2; b°) BETI CAMILO RAMON CUIT N° 20-05396440-1; c°) SUCESION DE BETI CAMILO RAMON** bajo el mismo CUIT, es decir el **CUIT N° 20.-5396440-1** y **d°) FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. CUIT N° 30-71234983-9**, se encuentran actualmente inscriptas como empleador en dicho Gremio.-

2.- Si las razones sociales mencionadas en el Punto 1°) realizaron los aportes gremiales a favor de Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ D.N.I. N° 25.962.930** durante el período que va desde el mes de Enero de 2.003 hasta el mes de Noviembre del año 2.012 y si se registran retrasos.-

3.- Si las Razones Sociales mencionadas en el Punto 1°), notificaban y/o notifican mensualmente las altas y bajas de sus empleados en cumplimiento de ley N° 24.642 y si la Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ D.N.I. N° 25.962.930**, figuraba en dicho listado.-

4.- Sobre el Salario Básico, Escalafon, Asignación por presentismo y asignaciones de carácter no Remunerativas previsto para el mes de noviembre de 2.012, Adicional previsto en art. 22 del C.C. 556/09, que corresponden a las tareas de personal **"PERSONAL EN GESTION DE FARMACIA"**, con Carácter de Prestación: Permanente, Jornada Completa: 8 Hs, fecha de Ingreso: **10/04/1.996** y Fecha de Egreso: **05/11/2.012** y con antigüedad de 16 Años 7 Meses y 1 Día, conforme Escala Salarial vigente a la fecha de despido aludida remitiendo al juzgado copia certificada de la misma y Copas certificadas del Convenio Colectivo de Empleados de Farmacias.-

5.- A fin de que informe teniendo en cuenta fecha de ingreso y egreso, categoría profesional y horarios de prestación de servicios antes detallados en el punto 4°), cual son los importes que le corresponden percibir a la actora en concepto de: Indemnización por Antigüedad (Art. 245 L.C.T.); Indemnización Sustitutiva por Preaviso (Art. 232 L.C.T.); Integración mes despido (Art.233 L.C.T.); Vacaciones Proporcionales y s/

Preaviso ; S.A.C. Proporcional S/ Preaviso; Haberes Adeudados: Octubre 2.012 y 5 Dias Mes de Noviembre 2.012; Diferencia Salarial Adic. art. 22 c.1.) Seg. Parraf. del C.C. N° 556/09; Sancion (art. 80 L.C.T.), Sancion Art. 1° de Ley 25.323; Sancion Art. 2° de Ley 25.323, incluyéndose a los fines indemnizatorios de la liquidación, los aumentos acordados al mes de noviembre de 2.012 mediante convenios firmados con el sector empresarial que representa a los propietarios de farmacias, homologados respectivamente por el Ministerio de Trabajo de la Nación, de acuerdo a la Doctrina y Jurisprudencia y en especial art. 1° de convenio 95 de la O.I.T. de jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22, ratificado en nuestro país por Decreto 11.594/56); y los principios establecidos en 14 y 17 c.n. y art. 103 ss y cc de la L.C.T..-

6.- Si se realizaron denuncias ante dicho gremio del despido masivo dispuesto por los propietarios de la farmacia con nombre de fantasía **FAMACIA BETI** y **FAMRACIA SAN CAMILO DE LEIS** ambas de la Ciudad de Concepción y si tomo intervención alguna, informando también nomina del personal que fue despedido durante los 2.011 a 2.013.-

7.- Si se registran antecedentes en dicho gremio de inspecciones, verificaciones y/o constataciones realizadas en las **FAMACIA BETI** y **FAMRACIA SAN CAMILO DE LEIS** y en su caso indique se detectaron alguno incumplimientos de las legislación laboral y del C.C. aplicable a la actividad.-

II.- PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1º) Se tenga por presentado en tiempo y forma la prueba **INFORMATIVA**, se ordene su producción, se libre oficio consignándose un plazo procesal prudencial para su contestación.-

Proveer de conformidad

JUSTICIA

Dr. PAUL SALVADOR AYBAR
870000
C.A.S.
TOMO 96 - Fo 147

W. Concope
Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 2.ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 5) - Expte. N° 553/12-A5

Concepción, 5 de octubre de 2015.
OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.-

Dra. María Guadalupe Aique
J U E Z
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06/10/2015

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M.P. 3191 - TUC. 048 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - F° 147

EN 06/10/2015 SE TRUENO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. O.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



553/12-A6

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/FARMACIA SAN
CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS
EXPTE N° 553/12-A6

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 6

FECHA COMIENZA: 12/08/2014

FECHA DE OFRECIMIENTO: 07/09/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: / /

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA N° 7

ACTOR

SR JUEZ DE CONC. Y TRÁM. DEL TRABAJO I° NOM..-

**JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS Y OTROS
S/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 553/12.-**

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.- OFRECE PRUEBA

Que encontrándose abierto a pruebas el juicio del título vengo en tiempo procesal apto y debida forma a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA

Solicito se libre oficio a la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION** a fin de que se sirva informar:

1.- Si las Razones Sociales: a) **BETI JESUS RICARDO Y HNOS. S.H. CUIT N° 30-67528897-2**; b) **BETI CAMILO RAMON CUIT N° 20-05396440-1**; c) **SUCESION DE BETI CAMILO RAMON** bajo el mismo CUIT, es decir el **CUIT N° 20-5396440-1** y d) **FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. CUIT N° 30-71234983-9** estuvieron y/o están habilitada por dicho Municipio para desarrollar la actividad comercial y en su caso indique: desde que fecha, ramo y/o actividad y se sirva remitir copias certificadas de la resolución respectiva mediante la cual se habilito.-

2.- Si la Municipalidad de Concepción extendió Carnet de Sanidad exigido por al legislación vigente a favor del actor de autos Sr. **GILDA KARINA ALVAREZ D.N.I. N° 25.962.930.-**

II.- PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1º) Se tenga por presentado en tiempo y forma la prueba **INFORMATIVA**, se ordene su producción, se libre oficio consignándose un plazo procesal prudencial para su contestación.-

Proveer de conformidad

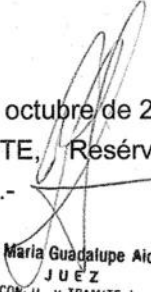
JUSTICIA

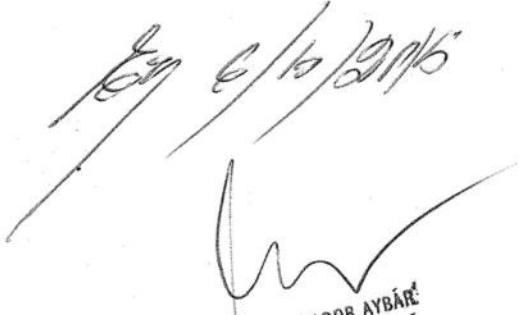
Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M. P. 8191 - TUC. 043 C.A.S.
M.A. FED. TOMO 86 - Fo 147

M. con cope
Dra. M. VIVIANA DONARE
SECRETARIA
26 CONCIL. Y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 6) - Expte. N° 553/12-A6

Concepción, 5 de octubre de 2015
OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.-


Dra. María Guadalupe Aique
J U E Z
JUZG. CONSIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. RAUL SALVADOR AYBÁR
ABOGADO
M.P. 3191 - TUC. 048 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - Fº 147

EN 06/10/2015 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. C.


Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONSIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



553/12-A7

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/FARMACIA SAN
CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS
EXPTTE N° 553/12-A7

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 7

FECHA COMIENZA: 12/08/2014

FECHA DE OFRECIMIENTO: 07/09/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: / /

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA N° 8

ACTOR

SR JUEZ DE CONC. Y TRÁM. DEL TRABAJO I° NOM..-

**JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS Y OTROS
S/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 553/12.-**

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.- OFRECE PRUEBA

Que encontrándose abierto a pruebas el juicio del título vengo en tiempo procesal apto y debida forma a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA

Solicito se libre oficio al **SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA) DE TUCUMÁN** a fin de que se sirva informar: Si las Razones Sociales: a) **BETI JESUS RICARDO Y HNOS. S.H. CUIT N° 30-67528897-2**; b°) **BETI CAMILO RAMON CUIT N° 20-05396440-1**; c°) **SUCESION DE BETI CAMILO RAMON** bajo el mismo CUIT, es decir el **CUIT N° 20.-5396440-1** y d°) **FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. CUIT N° 30-71234983-9** estuvieron y/o están habilitada por dicho organismo para desarrollar la actividad farmacéutica, en su caso indique: desde que fecha y se sirva remitir copias certificadas de la resolución respectiva mediante la cual se habilito.-

II.- PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1°) Se tenga por presentado en tiempo y forma la prueba **INFORMATIVA**, se ordene su producción, se libre oficio consignándose un plazo procesal prudencial para su contestación.-

Proveer de conformidad

JUSTICIA

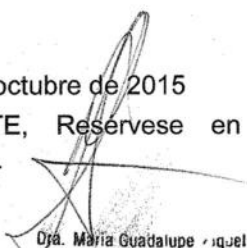
DR. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M. P. 5151 TUC. 043 C.A.S.
MAT. FEB. TOMO 86 - Fo 147

W. con copia

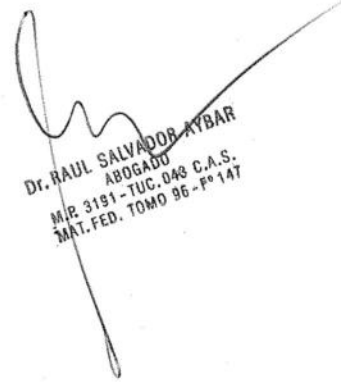
Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCL. y TRAMITE I° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 7) - Expte. N° 553/12-A7


Concepción, 5 de octubre de 2015
OPORTUNAMENTE, Reservese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.-


Dra. María Guadalupe Arque
J U Z G
JUZG. CONJIL y TRAMITE a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 6/10/2015


Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M.R. 3191 - TUC. 048 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - Fº 147

EN 06/10/2015 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. C.


Dra. M. VIVIANA BONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONJIL y TRAMITE a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



553/12-A8

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/FARMACIA SAN
CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS
EXPTTE N° 553/12-A8

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 8

FECHA COMIENZA: 12/08/2014

FECHA DE OFRECIMIENTO: 07/09/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: / /

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA N° 9

ACTOR

SR JUEZ DE CONC. Y TRÁM. DEL TRABAJO I° NOM..-

**JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS Y
OTROS S/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 553/12.-**

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo
en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.- OFRECE PRUEBA

Que encontrándose abierto a pruebas el juicio del título
vengo en tiempo procesal apto y debida forma a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA

Solicito que al tiempo del dictado de la sentencia definitiva
se traigan a la vista los autos caratulados "**USQUEDA GABRIELA EDITH vs.
GIMENES FRANCIASCA VITALIANA Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR
DESPIDO EXPTE N° 56/13**, que se tramitan por ante el Juzgado de Conciliación
y Tramite del Trabajo de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción.-

II.- PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1º) Se tenga por presentado en tiempo y forma la
prueba INFORMATIVA, oportunamente se oficie como se peticiona.-

Proveer de conformidad

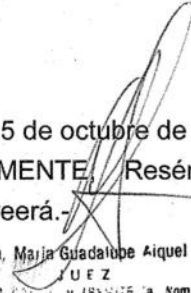
JUSTICIA.-

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M. P. 8191 - TUC. 043 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - Fo 147


M. Con copia
Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CON. Y TRAMITE I° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 8) - Expte. N° 553/12-A8

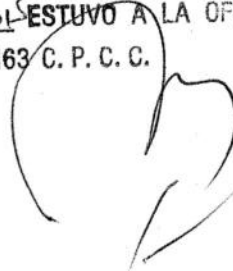
Concepción, 5 de octubre de 2015
OPORTUNAMENTE Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.


Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ
CONCILIO y TRAMITACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 6/10/2015


Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M.P. 3191 - TUC. 048 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - F° 147

EN 06/10/2015 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. C.


Dra. M. VIVIANA CONAIRE
SECRETARIA
CONCILIO y TRAMITACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



553/12-A9

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/FARMACIA SAN
CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS
EXPTE N° 553/12-A9

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 9

FECHA COMIENZA: 12/08/2014

FECHA DE OFRECIMIENTO: 07/09/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: / /

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA N° 10

ACTOR

SR JUEZ DE CONC. Y TRÁM. DEL TRABAJO 1º NOM..-

**JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS Y
OTROS S/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 553/12.-**

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo
en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.- OFRECE PRUEBA

Que encontrándose abierto a pruebas el juicio del título
vengo en tiempo procesal apto y debida forma a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA

Solicito que al tiempo del dictado de la sentencia definitiva
se traigan a la vista los autos caratulados los autos caratulados "**BETI CAMILO
RAMON S/ SUCESION EXPETE N° 798/07**", que se tramita por ante el
Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro
Judicial Concepción.-

II.- PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1º) Se tenga por presentado en tiempo y forma la
prueba INFORMATIVA, oportunamente se oficie como se peticiona.-

Proveer de conformidad

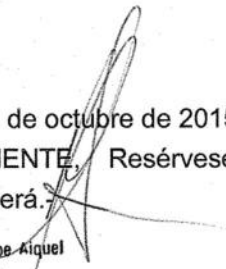
JUSTICIA.-


[Handwritten signature]
Dra. RAUL SALVADOR AYBAR
M. P. 3191 - TUC. 043 C.A.S.
M. P. FED. TOMO 96 - Fo 147

[Handwritten signature]
W. con copia
Dra. M. VIVIANA DONAHUE
SECR. TARIA
JUZG. CON-IL Y TRÁM. 1º Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 9) - Expte. N° 553/12-A9

Concepción, 5 de octubre de 2015
OPORTUNAMENTE. Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.


Dra. Maria Guadalupe Aique
J U E Z
JUZO, CON. y TRAMITE. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

5/10/2015


DR. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M.P. 3191 - TUC. 048 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - F° 147

EN 06/10/2015 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. G.



Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZO CON. y TRAMITE. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



553/12-A10

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/FARMACIA SAN
CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS
EXPTE N° 553/12-A10

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 10

FECHA COMIENZA: 12/08/2014

FECHA DE OFRECIMIENTO: 07/09/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: / /

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA N° 11

ACTOR

R JUEZ DE CONC. Y TRÁM. DEL TRABAJO 1º NOM..-

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 553/12.-

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.- OFRECE PRUEBA

Que encontrándose abierto a pruebas el juicio del título vengo en tiempo procesal apto y debida forma a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA

Solicito se libre oficio al **CENTRO DE EMPELADOS DE COMERCIO CONCEPCION - AGUILARES**: a fin de que se sirva informar:

1.- Si las Razones Sociales: a) **BETI JESUS RICARDO Y HNOS. S.H. CUIT N° 30-67528897-2**; b°) **BETI CAMILO RAMON CUIT N° 20-05396440-1**; c°) **SUCESION DE BETI CAMILO RAMON** bajo el mismo CUIT, es decir el **CUIT N° 20.-5396440-1** y d°) **FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. CUIT N° 30-71234983-9**, estuvieron registradas en dicho gremio y si ingresaron normalmente la retención y aportes de cuota gremial art. 100 y 101 del C.C. 130/75 correspondiente a la actora Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ D.N.I. N° 25.962.930**, durante el período desde el mes de abril del año 1.996 hasta el mes de diciembre del año 2.002 y si se registran retrasos.-

2.- Si las Razones Sociales mencionadas en el Punto 1°), notificaban y/o notifican mensualmente las altas y bajas de sus empleados en cumplimiento de ley N° 24.642 y si la Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ D.N.I. N° 25.962.930**, figuraba en dicho listado.-

II.- PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1°) Se tenga por presentado en tiempo y forma la prueba **INFORMATIVA**, se ordene su producción, se libre oficio consignándose un plazo procesal prudencial para su contestación.-

Proveer de conformidad

JUSTICIA

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M. P. 8181 - U.C. 043 C.A.S.
MAY. FED. TORO 96 - Fo 147

M. con copia 17
SECRETARIA
JUDICIAL CONCEP.

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 10) - Expte. N° 553/12-A10

Concepción, 5 de octubre de 2015
OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.-

Dra. María Guadalupe Aique
J U F Z
JUZG. CON C. y TRAMITE I. y II.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10/06/2015

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M.P. 3181 - TUC. 040 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - Pº 147

EN 06/10/2015 ESTIVO A LA OFICINA
ART. 163 P. P. C. C.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



553/12-A11

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/FARMACIA SAN
CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS
EXBTE N° 553/12-A11

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE

PRUEBA DEL ACTOR N° 11

FECHA COMIENZA: 12/03/2014

FECHA DE OFRECIMIENTO: 07/09/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 03/02/16

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA N° 12

ACTOR

SR JUEZ DE CONC. Y TRÁM. DEL TRABAJO I° NOM..-

**JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS Y OTROS
S/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 553/12.-**

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.- OFRECE PRUEBA

Que encontrándose abierto a pruebas el juicio del título vengo en tiempo procesal apto y debida forma a ofrecer la siguiente:

PERCIAL CONTABLE

Solicito se designe un perito de la especialidad en materia, quien previa aceptación del cargo y del análisis de la demanda, su contestación, de la documentación acompañada por esta parte y del legajo perteneciente al trabajador, planilla de asistencia horaria exigidas por art. 6 de ley 11.544, Escala Salarial del C.C. n° 556/09 vigente a la fecha del despido, informes de AFIP-DGI, ANSeS. S.E.T y Centro de Empleados de Comercio y del Sindicato de Empleados de Farmacia se expida sobre:

- 1º)** Si el Libro de Registro de Remuneraciones (art. 52 L.C.T.), Recibos de Sueldos, se encuentran de conformidad a la legislación vigente y si dicho instrumental fueron correctamente confeccionados conforme a la categoría profesional, escala salarial del convenio aplicable y respecto de la fecha de ingreso, antigüedad y/o escalafon, egreso, como así también de acuerdo a los horarios de prestación de servicios consignada en el escrito de demanda.-
- 2º)** Si obra en autos constancias de que los accionados hicieron entrega a la actora de la Certificación de Servicios y Remuneraciones y certificado de Trabajo (art. 80 L.C.T.) y si la misma fue confeccionada correctamente.-
- 3º)** Si de la documentación laboral y contable de la demandada, en especial del legajo de la actora surge que la accionada aplico a la actora llamados de atención y/o sanciones disciplinarias de conformidad al art 67 de la L.C.T..-
- 4º)** Si de la documentación laboral y contable de la demandada, en especial de los recibos de sueldo surge que la accionada realizo el pago del adicional por titulo bachiller del art. 22 c.1.) Segundo párrafo del C.C. N° 556/09.-
- 5º)** Si de la documentación laboral y contable de la demandada surgen que la misma llevaba regularmente la planilla de asistencia horaria del personal prevista en art. 6 de ley 11.544, informado en su caso: **aº)** si la misma se confeccionó correctamente; **bº)** si le otorgaban a la trabajadora descansos compensatorios previstos a la L.C.T.; **cº)** si se registran inasistencias de la actora.-
- 6º)** Si en la documentación laboral y contable de la demandada, se encuentran acreditados los pagos de Cuota Gremial art. 50 del C.C. N° 556/09, retenidos en los recibos de haberes de la actora, asimismo informe si la empleadora realizo el aporte al

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION PROFESIONAL Y TECNOLOGICA para el PERSONAL de FARMACIA, previsto en art. 48 del C.C. aplicable.-

7º) Si de la documentación laboral y contable de la demandada surgen que la misma realizó anualmente entrega a la actora de la indumentaria y/o equipo de trabajo consistente en dos guardapolvos y/o chaquetillas de trabajo, conforme lo provee el art. 39 Inc. Del C.C. aplicable.-

8º) Para que una vez realizado una exhaustiva compulsa de la documentación laboral y contable, en especial del Libro Diario General y de la Documentación Sustentatoria (Subsidiario de Caja y/o de Venta) de los registros contables, informe el perito si se registran en ellos los pagos de los sueldos correspondientes a los meses de: Octubre y cinco (5) días trabajados en Noviembre ambos del año 2.012, debiendo señalar folio y número de asiento contable en el que se refleja el pago de los mismos.-

11º) Cuál es la indemnización que le corresponde percibir a la actora en concepto de a) Indemnización por Antigüedad (art. 245 L.C.T.); b) Indemnización sustitutiva por Preaviso (art. 231/232 L.C.T.); c) Integración Mes de Despido (art. 233 L.C.T.); d) Vacaciones Proporcionales y s/ Preaviso; e) S.A.C Proporcional y s/ Preaviso; f) Haberes adeudados correspondiente a los meses d Octubre ed 2.012 y cinco (5) días trabajados en el mes de Noviembre ambos del año 2.012; g) Diferencia Salarial Adic. art. 22 c.1.) Seg. Parraf. del C.C. N° 556/09; h) Sancion art. 80 L.C.T. por omisión de entrega de certificación de servicios y remuneraciones y certificado de trabajo; i) Sancion Art. 1º de Ley 25.323; j) Sanción del artículo 2º de Ley 25.323; todo ello de acuerdo al cálculo de la mejor remuneración que le corresponde percibir teniendo en cuenta a tal fin la fecha de ingreso y egreso declarada en el escrito de demanda. Asimismo deberá incluirse en la liquidación a practicarse, los aumentos acordados por el Gremio que nuclea a la actora Federación Argentina de Empleados de Farmacias (F.A.T.F.A.) con el sector empresarial que representa a los demandados, en los últimos meses de vinculación (en especial el acordado para el mes de Noviembre de 2.012) que oportunamente fue Homologado por el Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad de la Nación, de acuerdo a la Doctrina y Jurisprudencia y en especial art. 1º de convenio 95 de la O.I.T. de jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22, ratificado en nuestro país por Decreto 11.594/56); y los principios establecidos en 14 y 17 C.N. y Art. 103 ss y cc de la L.C.T. (véase Punto VIII del escrito de demanda).-

II.- PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1º) Se tenga por presentado en tiempo y forma la prueba **PERICIAL CONTABLE**, se ordene su producción y se consigne un plazo procesal prudencial para ello.-

Proveer de conformidad

JUSTICIA

Dr. PAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M. P. 5191 - TUC. 043 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - Fo 147

Dr. M. VIVIANA DONAHE
SECRETARIA
JUZO, CONCIL. Y TRAMITE 12 Nem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
CONTABLE (ACTOR N° 11) - Expte. N° 553/12-A11

Concepción, 5 de octubre de 2015
OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.-

Dra. Maria Guadalupe Aique
J U E Z
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 06/10/2015

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M.P. 3191 - TUC. 040 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - Fº 147

EN 06/10/2015 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. C

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
CONTABLE (ACTOR N° 11), EXPTE:553/12-A11

En 13 de noviembre de 2015 presento a despacho.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 13 de noviembre de 2015 .-

Acceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida
PERICIAL CONTABLE: A los fines de su producción fijase para el día 25 de
Noviembre del cte. año a hs. 9 en Sala de sorteo de éste Centro Judicial se
proceda al sorteo de un perito Contador. Fecho, notifíquese al perito sorteado para
que en el término de 24 hs., comparezca por ante el juzgado a aceptar el cargo
para el que fuera designado, en virtud del Art. 355 del C. P. C. y C. supletorio al
fuero, debiendo el mismo dictaminar sobre los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7., 8, 9, 10
peticionados. A tales efecto librese cédula. Al punto 11 No ha Lugar por ser
facultad privativa del orden Jurisdiccional.-

Dr. Guillermo Alfonso
JUEZ
Juzgado de Concil. y Trámite Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En 13 de noviembre de 2015 quedan notificadas las partes.-

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
CONTABLE (ACTOR N° 11) - Expte. N° 553/12-A11.-

En 25 de noviembre de 2015 paso los presentes autos a Sala de
Sorteos en 4 fs.-LCBS

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONC. Y TRMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: Alonso Felda Marina et Armacion Son Bomilo de Belis S.H. y/O. S. G. P. Mes (C.P.A. N° 11)

Recibido hoy 25 de Noviembre del dos mil quince; siendo horas 07:55

[Signature]
JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los 25 Días del mes de Noviembre de dos mil quince y siendo horas 09:00;

ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretaria a cargo de la Sala de Sorteos, conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 03 en los presentes autos; se procede al sorteo de un Perito, Contador: Paéz María José

Resultando desinsaculado el N° 19

Con domicilio legal en Balle - Juan Sorona N° 1234 - L. 2

De la ciudad de Concepción

Con los que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de todo su contenido, de lo doy fe.-

[Signature]
JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 25 NOV 2015 11:17
JUZ. CON. Y TRAMI

[Signature]
Dña. M. VIVIANA CONAIRE
S. J. FANTA
JUZG. CON. Y TRAMITE 8 Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

5

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 11) EXPTE: 553/12-A11.-

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2015

Por recepcionado el presente Cuaderno de Prueba. Dése cumplimiento con a parte pertinente del proveído de fecha 13-11-15 (fs. 3). A la oficina.-CPR

Dra. Maria Guadalupe Aique
J U E Z
JUZO. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ex 01/12/2015

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M.P. 3191 TUC. 048 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - F° 147

EN 01/12/2015 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. C.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZO. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Em 10/12/15 re Blass lictulo n° 1725

[Handwritten signature]

DR. M. VIVIANA BONAZZI
5. 7. 7
JUR. CON. H. Y. TRAC. IN NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10

apropiada
ed

[Handwritten mark]

2015

10

JUZG. CONCILIACIONES
Y TRAMITE
FOJA 305

BANCO DEL TUCUMAN S.A.
MASIF ESTEFANO 41
(4146) Tucuman - CUIT: 30-51794820-5
I.V.A.: Responsable Inscripto.
INGRESOS AJUSTOS 30-51794820-5

TASA DE JUROS 1.000%

CAJERO: GONZALEZ
CABA: 149
Nro de Control:

Importe cobrado

\$

Juicio:

A. VALER: 5111

Fuero:

Juz. 1.º de Tucuman

Expte. Nro/ño:

1.º de Tucuman

Codigo de Fianza

Nro. Cuote.

Este comprobante es válido para el cobro en el cajero

30 minutos desde el momento de imprimirse

el cajero

9

86



PERICIAL CONTABLE

SRA. JUEZ
JUZGADO CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO I
NOMINACION

JUICIO: Alvarez Gilda Karina C/ Farmacia San Camilo de Lelis SH y
Otros S/ Cobro de Pesos

Cuaderno de Pruebas Nro.11 del Actor

María José Páez, Contador Público, perito
desinsaculado en autos a V.S. respetuosamente digo:

- 1- Que vengo en legal tiempo a hacerme cargo de la pericial encomendada.
- 2- Adjunto tasa de Justicia.

Proveer de conformidad.

JUSTICIA

Maria Jose Paez
 MARIA JOSE PAEZ
 CONTADOR PUBLICO
 M.P. 8855 - C.G.C.E.T.

NO. 15 DIC 2015 10:52
JUZ. CON. Y TRAM I

Me adj. tasa de Justicia

[Signature]

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Nota: procede folio 375 bis por error al momento de la redacción del mismo

M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. LABORAL I
FOLIO 386

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 11) EXPTE: 553/12-A11.-

CONCEPCION, 17 de diciembre de 2015

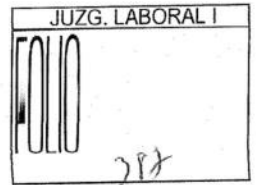
Agréguese y téngase presente la aceptación de cargo manifestada por la Perito Contador C.P.N. María José Páez. A la oficina.-

Dra. Patricia Guadalupe Aique
JUEZ
y TRAMITE la. Núm.
JUDICIAL CONCEPCION

17/12/2015

Dr. RAUL SALVADOR AYRAO
ABOGADO
M.P. 3191 - TUC. 048 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - Fº 147

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Núm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00BUIWDVOH

Expte N°: 553/12-A11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7727

Concepción, 10 de diciembre de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 11).

Se notifica a: PERITO CONTADOR PAEZ MARIA JOSE
Domicilio: CALLE JUAN GORENA N° 1234-CONCEPCION

PROVEIDO

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2015.-Por recepcionado el presente Cuaderno de Prueba. Dése cumplimiento con la parte pertinente del proveido de fecha 13-11-15 (fs. 3). A la oficina.-CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. CONCEPCION, 13 de noviembre de 2015 .- Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida PERICIAL CONTABLE:.... Fecho, notifíquese al perito sorteado para que en el término de 24 hs., comparezca por ante el juzgado a aceptar el cargo para el que fuera designado, en virtud del Art. 355 del C. P. C. y C. supletorio al fuero, debiendo el mismo dictaminar sobre los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,, 8, 9, 10 peticionados. A tales efecto líbrese cédula. Al punto 11 No ha Lugar por ser facultad privativa del orden Jurisdiccional.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Handwritten signature of Dra. M. Viviana Donaire

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

14 DIC 2015

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción



Oficial Notificador

40°

~~Opinión~~
35


CONCEPCION, 14 DIC 2015 de 2015 En la fecha siendo
hsl 14²⁵ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado PAEZ, María José
Perito Contador

2

Al NO haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
y no acudir nadie a mis referidos y firma para constancia.
firmados, deje cédula fijada en la puerta - Art. 157 C.P.C.
Totodo frete (13) palabras: NO VALEN.



JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficina Notificador
Centro Judicial Concepción

HA. 15 DIC 2015 07:50


JUZ. CON. Y TRAM. I


Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22/12/2015


Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M.P. 3191 - TUC. 048 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - Fº 147

EN 23 / 12 / 15 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 169 C. P. C. C.


Dra. M. V. VIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29

SOLICITA SE FIJE PLAZO PARA RPRESENTACION DE PERICIA.-

SRA JUEZ DE CONC. Y TRÁM. DEL TRAB. DE LA I° NOM..-

**JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE
LELIS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS.- S/ CUADERNO DE PRUEBAS
PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 11) EXPTE N° 553/12- A11 .-**

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación
que ejerzo en autos a V. S. respetuosamente digo:

I.- Que atento al estado procesal del cuaderno del
titulo y habiendo aceptado el cargo de realización de pericia el perito
sorteado, solicito que sin más trámites se fije plazo procesal prudencial para
presentación del informe oportunamente encomendado al mismo.-

Proveer de conformidad por ser

JUSTICIA.-

R. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
MAT. PROF. 3191 Fo 163 L° 1
MAT. FED. TOMO 98 - Fo 147
MAT. PROF. 048 - C.A.S

LU, 07 MAR 2016 08:36

JUZ. CON. Y TRAM I

Dra. M. VIVIANA DONAHÉ
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 11) EXPTE: 553/12-A11

CONCEPCIÓN, 9 de marzo de 2016

Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde surge que el término de producción de pruebas se encuentra vencido, a los fines que los juicios no perduren en el tiempo y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 79 del C. P. L.: Intímese al perito Contador designado en autos, para que en el término de DIEZ DÍAS presente el informe pericial encomendado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 348 del C. P. C. y C. supletorio al fuero. Personal

Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ
JUZO CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 15/03/16 se hizo cédula n° 1038/39/40 -

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZO CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 553/12-A11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 1038

Concepción, 15 de marzo de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 11).

Se notifica a: I DR AYBAR RAUL SALVADOR - APODERADO PARTE ACTORA
Domicilio: casillero n° 463

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 9 de marzo de 2016.= Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde surge que el término de producción de pruebas se encuentra vencido, a los fines que los juicios no perduren en el tiempo y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 79 del C. P. L.: Intímese al perito Contador designado en autos, para que en el término de DIEZ DÍAS presente el informe pericial encomendado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 348 del C. P. C. y C. supletorio al fuero. Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aique.- Juez. QJEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

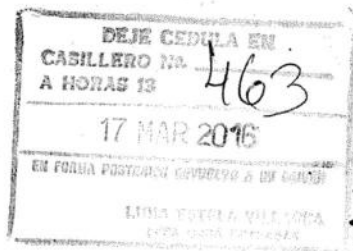
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ORM



Oficial Notificador

SECRETARIA
PODER JUDICIAL TUCUMAN

LU, 21 MAR 2016 12:51

JUZ. CON. Y TRAMI



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

338

19 0

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 553/12-A11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 1039

Concepción, 15 de marzo de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 11).

Se notifica a: PERITO CONTADOR PAEZ MARIA JOSE
Domicilio: CALLE JUAN GORENA N° 1234-CONCEPCION

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 9 de marzo de 2016.= Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde surge que el término de producción de pruebas se encuentra vencido, a los fines que los juicios no perduren en el tiempo y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 79 del C. P. L.: Intímese al perito Contador designado en autos, para que en el término de DIEZ DÍAS presente el informe pericial encomendado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 348 del C. P. C. y C. supletorio al fuero. Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aique.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy 17 MAR 2016

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: *[Signature]*

JUAN CARLOS PILLON
Prescritor
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

DRM

CONCEPCION 17 de Marzo de 2016 En la fecha siendo

1705 el domicilio

el= Terito Contador Perez, Maria Jose. -

Al Sr haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
y Maria Jose Pérez y firma para constancia./

Maria Jose Pérez

[Signature]
TERITO A. PÉREZ
PROSECUTOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 21 MAR 2016 07:28

JUZ. COM. Y TRAMI

[Signature]

Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 553/12-A11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 1040

Concepción, 15 de marzo de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 11).

Se notifica a: DR. CARLOS CORREA - APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA -

Domicilio: CASILLERO N° 580

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 9 de marzo de 2016.= Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde surge que el término de producción de pruebas se encuentra vencido, a los fines que los juicios no perduren en el tiempo y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 79 del C. P. L.: Intímese al perito Contador designado en autos, para que en el término de DIEZ DÍAS presente el informe pericial encomendado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 348 del C. P. C. y C. supletorio al fuero. Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aique.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ORM

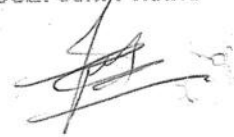
DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 580
A HORAS 13
17 MAR 2016
EN FORMA POSTERIOR CONFORME A LA LEY
LIDIA ESTELA VILLACRA
SECRETARIA DE OFICINA

Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLACRA
SECRETARIA DE OFICINA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 21 MAR 2016 12:51

JUZ. CON. Y TRAMI



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PERICIAL CONTABLE

SRA. JUEZ
JUZGADO CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO I
NOMINACION

JUICIO: Alvarez Gilda Karina C/ Farmacia San Camilo de Lelis SH y
Otros S/ Cobro de Pesos

Cuaderno de Pruebas Nro.11 del Actor

María José Páez, Contador Público, perito
desinsaculado en autos a V.S. respetuosamente digo:

- 1- Que solicito toda documentación que acompañe a la causa para poder realizar la pericial encomendada.
- 2- Que se amplió el plazo para presentar la pericial contable.-

Proveer de conformidad.

JUSTICIA

Maria Jose Paez
MARIA JOSE PAEZ
CONTADOR PUBLICO
PES. C.G.C.E.T.

LU, 28 MAR 2016 10:31

JUZ. CON. Y TRAM I

[Signature]

Dra. M. VIVIANA DONA. RE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE la Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 11)EXPTE:553/12-A11.-

CONCEPCION, 31 de marzo de 2016

1) Al préstamo de documentación solicitado: No ha lugar. Sin perjuicio de ello, se le hace saber a la Perito Contadora, que se encuentran a su disposición para su consulta en Secretaría. 2) A la ampliación solicitada, no ha lugar. Sin perjuicio de ello, a los efectos de la recepción de la prueba, se tendrá presente lo normado por el Art. 79 del C.P.L. A la oficina.

Dra. María Guadalupe
SECRETARIA
JUZG. LABORAL I Y TRAMITE 18. 1. C. C.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

By 8/4/2016

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M.R. 3191 - TUC. 048 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 86 - Fº 147

EN 08/04/16 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C.C.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. LABORAL I Y TRAMITE 18. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



553/12-A12

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/FARMACIA SAN
CAMILO DE LELIS S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS
EXYTE N° 553/12-A12

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 12

FECHA COMIENZA: 12/08/2014

FECHA DE OFRECIMIENTO: 07/09/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 03/02/16

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

JUZG. CONCILIA
Y TRAMITE

OFRECE PRUEBA.-

CUADERNO DE PRUEBA N° 13

ACTOR

SR JUEZ DE CONC. Y TRÁM. DEL TRABAJO 1° NOM..-

**JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS Y OTROS
S/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 553/12.-**

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.- OFRECE PRUEBA

Que encontrándose abierto a pruebas el juicio del título vengo en tiempo procesal apto y debida forma a ofrecer la siguiente:

TESTIMONIAL:

Solicito se fije día y hora a fin de que comparezcan a prestar declaración testimonial los siguientes ciudadanos: **SANDRA LILIANA QUINTEROS, D.N.I. N° 22.556.778**, con domicilio en calle Avellaneda Y Haymes, Concepción; **MARIA DE LOS ANGELES MOLINA, D.N.I. N° 26.242.366** con domicilio en calle San Luis N° 51; Concepción; **CLAUDIO JAVIER CAZORLA, D.N.I. N° 28.920.860**, con domicilio en CALLE Roque Sáenz Peña N° 2.236; Concepción; **GABRIELA EDITCH USQUEDA DNI N° 24.262.920** con Domicilio en Palo Blanco Arcadia; **OLGA BEATRIZ MEDINA D.N.I. N° 22.127.209**, con domicilio Pasaje Falucho Barrio Alvear; Concepción y **JOSE NICOLAS GOMEZ, D.N.I. N° 32.257.651**, con domicilio CALLE República de Siria N° 2.001 Piso segundo de la ciudad de Concepción.-

Quienes deberán declarar bajo el tenor del siguiente interrogatorio:

- 1º) Por las generales de la ley.-
- 2º) Para que diga el testigo si conoce a la Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ**. Dé razón.-
- 3º) Para que diga el testigo si sabe y le consta para quien trabajaba Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ**. Dé razón.-
- 4º) Para que diga el testigo si sabe y le consta que tareas vio que cumplía Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ**. Dé razón.-
- 5º) Para que diga el testigo si sabe y le consta fecha y lugar en que vio prestando servicios Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ**. Dé razón.-
- 6º) Para que diga el testigo si sabe y le consta el horario en que vio trabajando Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ**. para su empleadora.- Dé razón.-
- 7º) Para que diga el testigo si sabe y le consta como era el desempeño de Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ** en sus habituales tareas. Dé razón.-
- 8º) Para que diga el testigo si sabe y le consta como era el trato que tenia la Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ** con sus compañeros de trabajo. Dé razón.-
- 9º) Para que diga el testigo si sabe y le consta como era el trato que tenia la Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ** con sus empleadores Dé razón.-
- 10º) Para que diga el testigo si sabe y le consta si la Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ** recibió reclamo alguno por parte de los sus empleadores respecto del desempeño en su habituales tareas. Dé razón.-
- 11º) Para que diga el testigo si sabe y le consta si la Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ** recibió sanciones disciplinarias y/o llamados de atención por parte de la empresa. Dé razón.-
- 12º) Para que diga el testigo si sabe y le consta el trato que le dispensaba los empleadores a la Srta. **GILDA KARINA ALVAREZ**. Dé razón.-

1

13º) De público y notorio.-

II.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1º) Se tenga por presentado en tiempo y forma la prueba **TESTIMONIAL**, se ordene su producción y se fije día y hora para ello librándose las respectiva cedula y/o oficio de notificación.-

Proveer de conformidad:

JUSTICIA

M. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
C. 043 C.A.S.
J. P.O. - Po 147

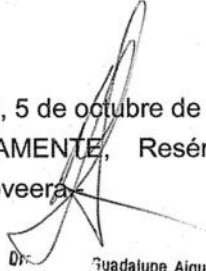
VALERIA GONZALEZ
SECRETARIA

W- con copia

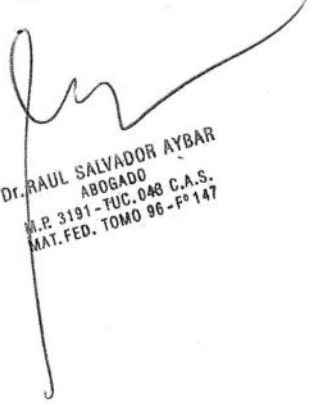
Dr. M. VIVIANA DONARE
SECRETARIA
JUZG. CONJIL. y IRAMHE 1a. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 12) - Expte. N° 553/12-A12

Concepción, 5 de octubre de 2015
OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.


Dra. Guadalupe Aique
JUEZ
en la Nom.
CONCEPCION

06/10/2015


Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
ABOGADO
M.P. 3191 - TUC. 048 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 96 - Pº 147

EN 06 / 10 / 2015 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. C.



Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 12) EXPTE 553/12-A12

En 13 de noviembre de 2015 presento a despacho.-



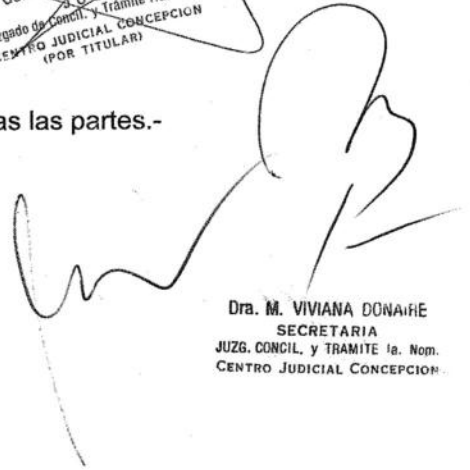
Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 13 de noviembre de 2015

Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida.
TESTIMONIAL: Designase el día 10 de Diciembre de 2015 a hs. 10:00 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio.-VLE

~~Dr. Guillermo Adonso~~
~~JUZG.~~
~~Juzgado de Concil. y Trámite Ia. Nom.~~
~~CENTRO JUDICIAL CONCEPCION~~
~~(POR TITULAR)~~

En 13 de noviembre de 2015 quedan notificadas las partes.-



Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 20/11/15 en el caso Officio N° 1954.

En 23/11/15 Partido Obrero N° 1954.

[Handwritten signature]

VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
Y TRAMITE EN NOT.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*ced
aud.*

[Large handwritten signature]
Aybar Julio

[Handwritten signature]
Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE EN NOT.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00SWVHFTRQ

Concepción, 20 de noviembre de 2015

Oficio N°: 1954

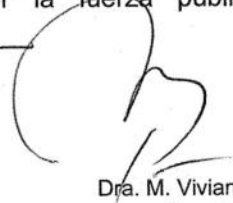
AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE REGIONAL SUR

S _____ / _____ D

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 12) EXPTE 553/12-A12

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite de la Ia. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **10/12/2015**, a hs. **10.00** a los siguientes testigos:1) **SANDRA LILIANA QUINTEROS D.N.I. N°22.556.778** con domicilio en calle Avellaneda y Haymes, Concepción.-2) **MARIA DE LOS ANGELES MOLINA D.N.I. N° 26.242.366** con domicilio en calle San Luis N°51, Concepción .- 3) **CLAUDIO JAVIER CAZORLA D.N.I. N° 28.920.860** con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 2236, Concepción.-4) **GABRIELA EDITCH USQUEDA D.N.I. N° 24.262.920** con domicilio en Palo Blanco, Arcadia.-5) **OLGA BEATRIZ MEDINA D.N.I. N°22.127.209** con domicilio Pasaje Falucho Barrio Alvear, Concepcion 6) **JOSE NICOLAS GOMEZ D.N.I. N° 32.257.651** con domicilio en calle Republica de Siria N° 2001 Piso Segundo , Concepción.- Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- CCR


Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción



00SWVHFTRQ

Concepción, 20 de noviembre de 2015

Oficio N°: 1954

AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE REGIONAL SUR

S _____ / _____ D

JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS S.H.
Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 12) EXPTE 553/12-A12

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **10/12/2015**, a hs. **10.00** a los siguientes testigos:1) **SANDRA LILIANA QUINTEROS D.N.I. N°22.556.778** con domicilio en calle Avellaneda y Haymes, Concepción.-2) **MARIA DE LOS ANGELES MOLINA D.N.I. N° 26.242.366** con domicilio en calle San Luis N°51, Concepción .- 3) **CLAUDIO JAVIER CAZORLA D.N.I. N° 28.920.860** con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 2236, Concepción.-4) **GABRIELA EDITCH USQUEDA D.N.I. N° 24.262.920** con domicilio en Palo Blanco, Arcadia.-5) **OLGA BEATRIZ MEDINA D.N.I. N°22.127.209** con domicilio Pasaje Falucho Barrio Alvear, Concepcion 6) **JOSE NICOLAS GOMEZ D.N.I. N° 32.257.651** con domicilio en calle Republica de Siria N° 2001 Piso Segundo , Concepción.- Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y, deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- CCR

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción



5739

ACOMPaña OFICIO Y SOLICITA SE FIJE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA.-

SR. JUEZ DE CONC. Y TRÁM. DEL TRABAJO 1º NOM..-

**JUICIO: ALVAREZ GILDA KARINA C/ FARMACIA SAN CAMILO DE LELIS Y
OTROS S/ COBRO DE PESOS.- S/ CUADERNO DE PRUEBAS TESTIMONIAL
(ACTOR Nº 12) EXPTE Nº 553/12- A12.-**

RAUL SALVADOR AYBAR, por la representación que ejerzo
en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que acompaño Oficio nº 1954 debidamente diligenciado.
Pido se tenga presente.-

II.- Atento al estado procesal del cuaderno del rubro y no
habiendo comparecido a prestar declaración los testigos propuestos por esta
parte a la audiencia fijada para el día de la fecha (10/12/15), no obstante
haberse realizado en tiempo y forma las diligencias necesarias para ello, solicito se
ordene la ampliación de los términos procesales, fijándose nueva fecha de
audiencia y se ordene el libramiento de oficio de estilo de notificación a los
mismos.-

Proveer de conformidad

JUSTICIA.-

Dr. RAUL SALVADOR AYBAR
MAT. PROF. 043 - C.A.S.
MAT. PROF. 001 - Fo 165 Lo 1
MAT. FEN. TOMO 86 - Fo 147

VI, 11 DIC 2015 08:28

JUZ. CONC. Y TRAMITE

Adj. copia de oficio Nº 1954 diligenciado.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1º. Nom.
CONCEPCION